



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 MAYO 2014

DECRETO Nº 1862/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 941 de fecha 9 de Abril de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1761/14 de fecha 30 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 5 de Mayo de 2014, entre el **CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE**, R.U.T Nº 65.053.809-9, representado por don **PEDRO EDUARDO CARRERA BARRAZA**, Cédula Nacional de Identidad [redacted] con domicilio en E [redacted] 2815, Compañía Alta, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para participar en el "Sudamericano de Fútbol", del deportista Alfonso Pizarro, los días 16 y 17 de Mayo de 2014 en Montevideo, Uruguay.
- 2.- **NOTÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- ◆ Club Deportivo Zheng Dao Chile
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/JRS/MPVV/CAMT



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE

En La Serena, a 5 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 10.000.000.000, domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización "**CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE**", R.U.T. N° 65.053.809-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2122 de fecha 19 de Abril de 2012, representada por don **PEDRO EDUARDO CARRERA BARRAZA**, R.U.T. N° 10.000.000.000, con domicilio en calle Arturo Prat número 451, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 941, efectuada el 9 de Abril de 2014, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio del "**CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE**", para participar en el "Sudamericano de Kárate", del deportista Alfonso Pizarro, los días 16 y 17 de Mayo de 2014, en Montevideo, Uruguay. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1761/14 de fecha 30 de Abril de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al "**CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE**" una subvención por un monto de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, para participar en el Sudamericano de Kárate", del deportista Alfonso Pizarro, los días 16 y 17 de Mayo de 2014, en Montevideo, Uruguay.

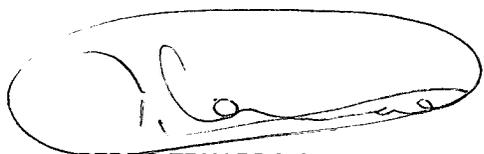
TERCERO: Por su parte, el "**CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE", se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 868 de 14 de Abril de 2014.

SEXTO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 1748/14 de fecha 30 de Abril de 2014. La personería de don **PEDRO EDUARDO CARRERA BARRAZA** para representar al "CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE", consta de Certificado de fecha 15 de Abril de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PEDRO EDUARDO CARRERA BARRAZA
CLUB DEPORTIVO ZHENG DAO CHILE


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/JRS/MPVV/CAMT

